CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026

ACTA DE INICIO CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026

FECHA:	20 DE AGOSTO DE 2026
PROCESO No.	PC-009-2026
CONVENIO No.	CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:	DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN – DECRETO 092 DE 2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR (INDERMOR)
NIT:	900505535-1
COOPERANTE:	FUNDACION SOCIAL ECOLOGICA DEPORTIVA Y CULTURAL - FUNSOECORAL
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901608361-3
REP. LEGAL:	ERIKA VALENTINA MONTES ZABALA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.013.690.390
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	VALOR TOTAL: $134.240.741 APORTE INDERMOR: $133.240.741 APORTE COOPERANTE: $1.000.000

En Morales, Bolívar, el día 20 días del mes de agosto del 2026, se reunieron el señor RAMIRO DIAZ FLOREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Morales, Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.694.109 expedida en Aguachica, Cesar, actuando en calidad de Director y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR y la FUNDACION SOCIAL ECOLOGICA DEPORTIVA Y CULTURAL - FUNSOECORAL, identificada con NIT: 901608361-3, Representada Legalmente por ERIKA VALENTINA MONTES ZABALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.690.390, expedida en BOGOTÁ D.C, con el fin de dar inicio al convenio descrito en la parte superior de este documento.

CONSIDERANDO

Que, entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES,

CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026

BOLÍVAR – INDERMOR y la FUNDACION SOCIAL ECOLOGICA DEPORTIVA Y CULTURAL - FUNSOECORAL, el día 19 de agosto de 2026, se suscribió el CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR - AÑO 2026".

Que se requiere dar inicio al contrato por cuanto es una necesidad observada en la entidad debidamente justificada en los estudios previos.

ACUERDAN

Dar inicio al CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-009-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL CORREGIMIENTO DE MICOAHUMADO EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR - AÑO 2026", desde la fecha de la presente acta.

INDERMOR

RAMIRO DIAZ FLOREZ
Director
INDERMOR

COOPERANTE

Valentina Montes.
ERIKA VALENTINA MONTES ZABALA
Representa Legal
FUNSOECORAL